

## REDACCION

Rambla S. Juan, 46.— Teléfono 564

## ADMINISTRACION

Nuestra Señora del Carmen, 3, 1.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la región. . . . . 2 ptas. al mes  
Fuera de la región. . . . . 3 » » »  
Número suelto. . . . . 10 céntimos

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

# La Cruz

FRANQUEO  
CONCERTADO

DIARIO CATÓLICO

## COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.

Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o en castellano.

Sin concisión no hay periodismo posible.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

La correspondencia literaria al Director.

La económica al Administrador.

## Tarraconense ilustre

Con retraso, que deploramos, vamos a dar cuenta a los lectores de LA CRUZ de la recepción en la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona de un ilustre sabio, de don Antonio Torroja y Miret, doctor en Ciencias, ingeniero de minas e ingeniero geógrafo, y, desde hace años, distinguido profesor de Geometría en la Universidad barcelonesa.

Pertenece a una familia que, como todos saben, es de abolengo netamente tarraconense y por añadidura el doctor don Antonio Torroja vio la luz primera en nuestra ciudad querida. Hijo del sabio y santo catedrático de la Universidad Central don Eduardo — verdadero introductor de la moderna Geometría en España— heredó de su padre virtudes y ciencia, al igual que sus ilustrados y laboriosos hermanos; pero él siguió aún más de cerca sus pisadas y se consagró desde los comienzos a la labor paciente y sosegada de la cátedra.

Antonio Torroja, que apacienta su noble espíritu en los más puros, amenos y selectos prados de la Ciencia, posee, al igual que su difunto padre, una modestia tan grande, tan rehacia a la alabanza y fama, que no puede temer en modo alguno correr tormenta en mar de resplandores, según frase de Lope de Vega. En nuestros días sobre todo, la modestia, la discreción y la aversión al alio personal, lejos de ser plantas que florezcan por doquier, escasean en grado sumo, y por esta razón tenemos más empeño en romper esa *humildad silenciosa* en que tan a su placer se desenvuelve la meritoria labor de tan ilustre hijo de Tarragona. Hoy en que tanto se aplauden y se encumbran valores mediocres, dudosos y hasta negativos, es realmente justo y deleitoso alabar un valor bien positivo, cual en este caso ocurre.

Mas el elogio del señor Torroja pocos pueden trazarlo con perfecto conocimiento de causa: muévase tan insigne tarraconense en regiones muy altas y no forman ciertamente legión los que pueden remontarse hasta ellas. En su recepción en la antigua Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, sesión solemnísimas que debía presidirla S. M. el Rey— a la sazón en la ciudad condal— pero que compromisos ineludibles y apremios de tiempo se lo impidieron, leyó una luminosa Memoria sobre la *Representación gráfica de espacios superiores*, y felizmente estuvo encargado de contestarle el académico doctor don Esteban Terradas, cerebro poderosísimo, trabajador infatigable del campo de la Ciencia y una de las autoridades de mundial renombre en la Mecánica y en la Física-matemática. Parécenos que nada hay tan oportuno como el trasladar a estas columnas el discurso del doctor Terradas, que no por resultar sóbrio en palabras en menos razonado y laudatorio para el nuevo académico, cuya amistad celó que no pudiera hacer el menor estorbo a la justicia. Dijo así:

«Señores:

Si me dejara llevar del primer ímpetu de la voluntad, encabezaría mi discurso con frase adecuada al afecto que me liga al nuevo Académico. Más que su talento y razonar clarísimo, alabara el juicio sereno y la bondad sencilla. He encontrado al amigo en el dolor y tal amistad arraigada en lo más íntimo de la conciencia.

Mas no en la hora tal, aunque me holgara, he de atreverme a distraer vuestra atención benévola, y voy a referirme, en concreto comentario, sólo al valor de la inteligencia, poniendo de manifiesto como el efecto es digno del nuevo título y de compartir la tarea en nuestra antigua Corporación.

La obra científica de Antonio Torroja, ingeniero de Minas, catedrático de Geometría en esta Universidad y de Resistencia de Materiales en el Instituto de Electricidad y

Mecánica aplicadas, miembro correspondiente de varios centros de reputación universal, viene a continuar la del inolvidable e insigne maestro don Eduardo Torroja, a quien Dios tenga en Gloria.

Anheló de ampliar la tesis, alcance de puntos de mira generales y desde ellos describir concreciones particulares, son rasgos característicos de ambos geométricos. Seriedad, conciencia y perfección campean en sus escritos para modelo y espejo de cuantos se ocupen en la Matemática.

En efecto: en 1912 publicó en la Real Academia de Ciencias de Madrid un estudio acerca de la curvatura en superficies alabeadas, donde por medio enteramente geométrico, tradición que Torroja hereda de su padre, con razonamiento original propio de la Geometría proyectiva, analiza la curvatura en un punto cualquiera de una generatriz y en el haz de planos que concurren en ella, distinguiendo el caso de ser generatriz ordinaria o arista. A propiedades nuevas y construcciones diversas agrega un estudio puramente geométrico de las líneas llamadas de curvatura y de las asíntóticas, con las desarrollables circunscritas a lo largo, en que tales asíntomas son aristas de retroceso.

En mayo de 1910, en una nota presentada al Congreso de la Asociación española para el Progreso de las Ciencias, halla Torroja una resolución sencilla y elegante de un problema fundamental en la llamada orientación de vistas de la Fototopografía, problema cuya importancia en el levantamiento de planos, sea desde estas estaciones fijas, sea desde aeronaves, no escapa a vuestra penetración. Es el problema de situar, conocidos dos puntos homólogos, dos haces de rectas proyectivos de modo que aparezcan perspectivas. De este problema dió tres años después otra solución en la revista de la Sociedad Matemática Española, solución basada en la proyectividad de haces de líneas de segundo orden y que conduce a una construcción elemental, mediante el compás y la regla, de las cuatro posiciones relativas en que pueden colocarse los dos haces.

Estos trabajos señalan la orientación que ha venido siguiendo Torroja en los últimos diez años. La Fototopografía, iniciada en España por Torroja y desarrollada eficazmente por José María y Antonio Torroja, absorbe la atención de su ingenio, conduciéndole a estudios prácticos y especulativos de gran valor e interés.

Figura entre los primeros el estereógrafo, mecanismo ideado para simplificar cálculos y operaciones de datos leídos en el estereocomparador, se deducen las ordenadas planimétricas y la cota de los diversos puntos del terreno por simples operaciones de alineación y lectura.

Figura entre los conceptos y trabajos de orden ya más especulativo, el resumen leído en Oporto en el año 1921, acerca de los sistemas generales de representación por dos proyecciones. En este trabajo y en forma sucinta y compendiada, se describen todas las operaciones y construcciones de la Geometría descriptiva general, ocupando los elementos de referencia posiciones relativas arbitrarias, cuya descripción genérica comprende como casos particulares los sistemas diédrico, axonométrico, cónico, estereofotográfico ó binocular, etc.

La exigencia, impuesta por el Reglamento, de presentar en la sesión de entrada una memoria que atestigüe y afirme el acierto en la elección ha dado pie a Torroja para leer uno de sus más hermosos trabajos, para gloria y enaltecimiento del Académico y de la Corporación que lo recibe. Séame permitido llamar la atención acerca de algún concepto entre los de mayor relieve.

Expone Torroja en el exordio el estado de la cuestión que va a tratar, relatando los trabajos de diver-

sos geométricos, trabajos que en resumen se refieren:

a) A la representación concreta y elemental del espacio de cuatro dimensiones generalizando de un modo inmediato los métodos usuales de la Geometría descriptiva.

b) Adaptación del método diédrico y estereofotográfico al caso de  $n$  dimensiones.

c) Estudio especulativo y racional, para el caso de tres dimensiones, de las relaciones originarias en los sistemas conocidos de representación por dos proyecciones.

Torroja añade un cuarto estudio, que es a  $c$ ) lo que  $b$ ) es a  $a$ ). Es decir, busca las relaciones originarias en todo sistema de representación de un espacio dado de  $n$  dimensiones, sobre otros de un número cualquiera de ellas, con las relaciones de sujeción necesarias para que sea posible y determinado.

Para resolver semejante problema, de mayor generalidad en sistemas de representación lineal sobre espacios cualesquiera, plantea primero la cuestión en términos precisos, exigiendo la correspondencia biunívoca y la conservación de las rectas.

Estas condiciones le permiten establecer el teorema general siguiente que recuerdo a vuestra atención: «Las imágenes son proyecciones sobre espacios lineales del dado desde otros espacios lineales, seguidas o no de transformaciones homográficas. Y también lo son en determinado espacio lineal cuando la correspondencia de rectas se conserva en éste, aun cuando sea solamente topológica en los demás.»

Teoremas originales ambos, que no solamente vienen a colmar el vacío señalado por Torroja en el exordio, sino que permiten establecer la geometría descriptiva de los hiperespacios por modo muy sencillo, como así se advierte por la lectura del resto de la Memoria cuyo final comenta, razona y explica la prioridad de los métodos señalados hasta hoy por los geométricos.

Torroja podría repetir con L. F. Moratín:

.....Puede un día,  
No indigno sucesor de nombre  
ilustre,

Dilatarle famoso.....

Pueda yo repetirlo una y otra vez para honor del espíritu que se deleita en el trabajo y en el estudio, con mi palabra humilde en franca desproporción con mi deseo.»

Nada podemos ni debemos añadir después de tan autorizadas y elocuentes frases. Nos limitaremos a recomendar que se tome buena nota en ese nuestra ciudad nativa, que parecemos estar a veces sobradamente encariñada y afanada en elogiar y encumbrar a ciertas figuras comunes e improvisadas, de cuánto se ha conseguido en estas columnas, y ojalá se escriba sin demora en el libro de oro de sus hijos ilustres el nombre del doctor don Antonio Torroja y Miret.

G.

## Real orden sobre el llamamiento a filas

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica la siguiente real orden circular:

«A fin de que exista unidad de criterio de organización de los cuerpos de infantería, tanto en las fuerzas expedicionarias como en las que queden en la península, así como para el cumplimiento de la real orden de 13 del actual, referente al llamamiento a filas de los individuos separados de ellas, pertenecientes a los tres primeros años de servicio y a la continuación en filas de los del cupo de instrucción del reemplazo de 1923, se tendrán en cuenta los preceptos siguientes:

«Primero: Los regimientos de infantería que tengan batallón expedicionario, considerarán a éste, según previene la real orden circular de 3 de Noviembre de 1922, como

uno de los en cuadro, quedando por lo tanto en la península un batallón en armas integrado, en cuanto a tropa, por todos los individuos pertenecientes al cupo de instrucción y al de filas que tenga en la actualidad el cuerpo.

«Si el número de los del cupo de filas con que consta actualmente presentes en ella el cuerpo no alcanzase la cifra de 150, que se considere necesaria para atender a las necesidades de las fuerzas expedicionarias, procederá el jefe del cuerpo a llamar el número que necesite para alcanzar dicha cifra, que siempre deberá mantener, haciéndolo en primer término con los del reemplazo ordinario que estén separados de filas y después en orden sucesivo, a los acogidos al capítulo XX del reemplazo de 1923 y 1922, y cuando fuera necesario en algún cuerpo llamar a los de esta clase del reemplazo de 1921, lo consultarán a este Ministerio antes de hacerlo.

«Segundo. Dentro de cada reemplazo el orden de llamamiento será por antigüedad, es decir, según precepto legal por edad, incorporándose por tanto en primer término los nacidos en diciembre de 1903, y después los de noviembre, y así sucesivamente hasta los de enero y cuando se agotasen éstos se pasaría a los nacidos en 1902 en igual forma.

«Tercero. Las bajas que ocurran en la unidad expedicionaria del cuerpo se cubrirán con los individuos del cupo de filas presentes «en ellas» en el momento de hacerlo, que les correspondan, según el orden de antigüedad antedicho, sean del reemplazo ordinario o acogidos al capítulo XX.

«Cuarto. Los suboficiales, sargentos y cabos de complemento, tanto los procedentes del voluntariado de un año como los acogidos al capítulo XX, se incorporarán a filas cuando les corresponda como si no fuesen clases y cubrirán bajas en igual forma, aunque sean de soldados, considerándoseles en su categoría como supernumerarios de plantilla y pasando a ocupar una vez en Africa las vacantes que de su categoría se produzcan entre los profesionales de su cuerpo.

«Quinto. Se incorporarán con toda urgencia a filas los individuos que pertenezcan al cupo de filas y desempeñen destinos de plaza y cuerpo, incluso los asistentes de jefes y oficiales del regimiento, siendo sustituidos por los individuos pertenecientes al cupo de 1923 que hayan sido o vayan siendo dados de alta en instrucción, pudiendo designarse para estos destinos si alguno fuera voluntario, a los acogidos al capítulo XX de este «cupo y reemplazo».

«Los jefes de cuerpo comunicarán a este Ministerio el momento en que estos relevos hayan tenido lugar, que por ningún concepto dejarán de cumplimentar.

«Sexto. Los jefes de cuerpo agruparán a los individuos del grupo de filas de que dispongan en las unidades, que consideren precisos, a fin de que dedicándoseles exclusivamente a la instrucción táctica y de tiro, con exclusión de todo otro servicio, puedan alcanzarla lo más perfecta.

«De estos individuos, los que reúnan condiciones para ello serán instruidos, además, en el manejo y empleo de las ametralladoras, a cuyo efecto se dotarán de ellas a los cuerpos que no las tengan.

«Séptimo. Caso de que algún cuerpo, por razón del contingente de tropa que reúna, tuviera necesidad de mayor número de oficiales de los que en la actualidad tenga, propondrá su jefe a este Ministerio el destino de oficiales de complemento que considere necesarios, que serán precisamente de los más modernos del cuerpo.

«Octavo. Considerando el batallón de la península como el de armas del presupuesto, por la Dirección de Cría Caballar se le dotarán de los cinco caballos de oficiales y 21 mulos de carga y siete de tiro que le

corresponden de plantilla, con cargo al presupuesto de la Sección 13 por hallarse en Marruecos al que le correspondía estar en la península.

«Noveno. Se fija la plantilla de 18 sargentos para los batallones que queden en la península y a fin de no producir más ascensos que los precisos, se autoriza a los cuerpos que tengan cabos en tercer año de servicio del reemplazo de 1921 para ascender a sargentos para la reserva, y en los que no los tengan para ascender a sargentos a los cabos aprobados en acta en el número indispensable, teniendo en cuenta en un y en otro caso las clases de complemento que tengan en cada momento presentes los cuerpos, y siguiendo como hasta hoy con el 50 por ciento de amortización en el número de vacantes definitivas.

«Décimo. Encontrándose actualmente en filas individuos acogidos al capítulo XX, unos que han servido sus períodos reglamentarios y otros que los están sirviendo, y no resultando equitativo ni justo que sigan en ellas mientras se encuentren separados de las mismas otros más modernos, también acogidos a dicho capítulo, los jefes de los cuerpos procederán al licenciamiento de los que tengan servidos sus períodos o los vayan cumpliendo, sin perjuicio de llamarlos nuevamente cuando les corresponda, con arreglo a lo preceptuado en el apartado segundo, salvo el caso de que por su antigüedad tuviera que tener lugar este llamamiento en un plazo próximo.

«Undécimo. A los batallones de cazadores, así como al de instrucción, les serán aplicados estos preceptos en la parte que sea posible, debiendo este último cuerpo, por no tener cupo de instrucción, conservar en su plana mayor el número reglamentario de clases y soldados estrictamente precisos, siendo estos últimos los más antiguos del cuerpo, reemplazo de 1921.»

## Nuevos detalles del asedio y evacuación de Buharrax

El asedio de la posición de Buharrax y la presión sobre la línea estaba sostenida por los rebeldes de la cabila de Beni Ider y Beni Helima, que había roto sus relaciones con el Raisuni hace más de dos meses.

Parece que aspiraba al caudato de Beni Ider del último y se negó a enviar al Raisuni la idala de la cabila para combatir a los de Beni Hassan, como les había pedido el jefe Raisuni por mediación de Zelal.

Cerca de Beni Helima se llevaron las gestiones para evacuar la posición y blocao.

Llevaba los tratos desde Cudia Amegar el coronel Ovilo.

Fueron laboriosas, pero se llegó el día 11 de octubre, a lo que desde hace cuarenta días se esperaba: a la liberación de las guarniciones de Hujarras.

La evacuación se ha hecho gracias a la labor política sin nuevo derramamiento de sangre.

Las posiciones estaban compuestas de seis barracones de madera: dos de ellos los ocupaba intendencia, sin viveres; uno la enfermería; otro los oficiales, y dos las tropas.

Los seis barracones están rodeados de buenos parapetos de piedra y espesas alambradas.

Más de dos mil moros presenciaaron el desfile de la guarnición sin hostilizar, como habían prometido.

Desde la noche antes habían estado junto a las alambradas esperando que se ultimasen detalles, sobre la evacuación, Beni Helima, jefe de la cabila.

En toda la pista, hasta Monte Alaga, que fué hasta donde llegó el coronel Ovilo, vieron al pasar, procedentes de la línea de Bujarras, las numerosas trincheras construidas por el enemigo para oponerse al paso y al avance de nuestras tropas, y evitar el paso de los convoyes.



# VIVERT

## VINO ESPUMOSO REFRESCANTE DIGESTIVO

Elaborado por Blandinieres \* \* \* Pedido en Colmados y Ultramarinos

Dicen de Arbeca que en vista del deplorable estado en que se encuentra la carretera de Tárrega a aquella población y habiendo sido inútiles cuantas gestiones ha hecho la Alcaldía cerca de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que se ponga en condiciones de tránsito, dicha autoridad se ha visto precisada a ponerlo en conocimiento de la Dirección general del ramo.

La decisión del alcalde ha sido muy aplaudida por el vecindario.

La Jefatura Superior de Policía de Barcelona ha remitido a los periodistas la siguiente nota:

"El señor Presidente de la Audiencia debe hacer constar que la Audiencia del territorio es ajena a la publicidad de que ha sido objeto, tanto de la contestación dada por el Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad al presidente de aquel Tribunal, como el mismo requerimiento que la motivó."

### Recomendamos

a nuestros lectores visiten la exposición de trajes, camisas, corbatas, calcetines, medias, ligas, tirantes y cinturones que se hallan expuestos en los escaparates de la

### CASA RUIZ

Mayor, 9 - TARRAGONA

Un diario de la Corte publica un suelto en el que se expone la conveniencia de que el general Primo de Rivera forme un gobierno con hombres civiles que convoque a unas elecciones por cualquiera de los procedimientos del sistema proporcional para todas las clases sociales y redacte el reglamento porque habrán de regirse esas Cortes.

Agrega que para ello no debe esperarse la total formación de la Unión Patriótica, que en esas elecciones tendrán ocasión para demostrar su eficacia y vitalidad.

Estima que este gobierno debería formarse tan pronto como se lograra en Marruecos la ansiada paz.

Recogiendo este suelto que tiene la importancia de haber sido autorizado por la censura, otro diario se muestra conforme con la convocatoria a Cortes siempre que se garantice la libertad de propaganda; pero aboga por el sufragio universal en contra del voto corporativo.

### SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—Ss. Lucas evang., Julián erm., Justo mr.

SANTOS DE MAÑANA.—Ss. Pedro de Alcántara, Aquilino, Lucio mr.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Soledad, en Nazareth.

#### Cultos para hoy

CUARENTA HORAS.—Continúan en las B. de Santo Domingo, siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho a once y por la tarde de cuatro menos cuarto a siete y media.

San Juan.—Continúa la Novena dedicada a San Rafael, durante la misa de las ocho.

Por la tarde, a las seis, Exposición mayor, Rosario, Trisagio, ejercicios del mes de octubre, bendición y reserva.

#### Cultos para mañana

San Juan.—Misa a las seis, siete, ocho, nueve y once. La misa de ocho será de comunión general con plática preparatoria para los archicofrades del I. C. de María, por ser tercer domingo.

Continúa la Novena dedicada a San Rafael.

A las diez menos cuarto oficio cantado por los niños y niñas, homilia y al final Himno Eucarístico.

Por la tarde, a las tres, catecismo; a las seis Exposición mayor, Rosario, Trisagio cantado, ejercicios del mes de octubre, bendición y reserva. Inmediatamente se hará la visita colectiva de los archicofrades del Inmaculado Corazón de María, leyéndose las peticiones depositadas en los cepillos durante el mes.

Sagrado Corazón.—A las ocho y cuarto misa y ejercicio en honor de San José, propio del día 19.

A las nueve misa y acto general de la Congregación Mariana.

R. de Santo Domingo.—A las seis de la tarde Exposición, Rosario, Trisagio cantado, sermón por un Padre del I. C. de María, reserva y canto del Himno de la Archicofradía del Rosario.

Jesús-Maria.—La Asociación de Obreros de Nuestra Señora del Sagrado Corazón tendrá su comunión general con plática preparatoria.

Con tal motivo no habrá misa de siete. A las siete y cuarto sólo se dará la sagrada comunión.

Colegio del Sagrado Corazón, calle de Augusto.—A las ocho y media misa de comunión general reglamentaria para las comunion de la Congregación Mariana del Magisterio.

Por la tarde a las seis, tendrá lugar el ejercicio propio del día de retiro con plática por el P. Director

### OFICIAL

#### MOVIMIENTO DE POBLACION

NACIDOS  
Ninguno.  
FALLECIDOS  
Ninguno.  
MATRIMONIOS  
Juan Algueró Vidiella, con María Vinuesa Alberich.  
Roberto García San José, con Luisa Martínez Ferrer.

### MARITIMAS

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS  
Vapor «Mont-Seny», de Palamós.  
Vapor belga «Espagne», de Amberes.  
DESPACHADAS  
Vapor «La Guardia», para Marsella.  
Vapor «Mont-Seny», para Barcelona, con tránsito.  
Vapor belga «Espagne», para Amberes.

#### PROXIMAS SALIDAS

Vapores de Hijo de José Vilar Tomás  
Plaza de Olózaga, 12 bajos.  
Teléfono n.º 73  
Para Bilbao y escalas  
El 18 «Cabo Santa Pola».  
Para Cette y Marsella  
El 18 «Cabo Toriñana».

#### CIERRE DE LA BOLSA DE BARCELONA

16 octubre 1924  
Interior 4 %—A. 69'55  
Exterior 4 %—A. 84'90  
Amortizable 5 %—A. 95'  
Acciones f. c. Norte 65'90  
» » M. Z. A. 64'85  
» » Andaluces  
» » Orense  
Paris 39'  
Londres 33'45  
Roma 32'67  
Ginebra 142'60  
Bruselas 35'90  
New-York 7'45

Información del Banco Comercial de Tarragona

### Noticias militares

SERVICIO DE LA PLAZA PARA HOY  
Parada: Luchana.  
Jefe de día y presidente de la junta de provisiones: comandante G. Luchana D. Nicolás Martínez.  
Hospital y provisiones: 2.º capitán de Almansa.  
Vigilancia: los cuerpos de la guarnición.

### ULTIMA INFORMACION

Madrid, 17

#### FUNCIONARIOS DE PRISIONES

La «Gaceta» inserta las siguientes reales órdenes:

Promoviendo a la plaza de jefe de prisión al oficial de la prisión de Igualada don Lorenzo Calvell y destinándolo a la de Villafranca del Panadés.

Concediendo la excedencia a don Narciso Guillén, jefe de la prisión de Sabadell.

#### FIRMA DEL REY

Los decretos que esta mañana ha firmado el Rey son los siguientes:  
De Gracia y Justicia: Indultando a Francisco Garrido de la pena que le falta por cumplir.

—De Marina: Proponiendo el ascenso del comandante de infantería de Marina don Juan Díaz y del capitán don Francisco Rietel.

Idem de los alféreces de fragata alumnos don José Romero, don José Pintado, don José Vela Hidalgo y don Luis Azarzuza.

Idem del alférez de reserva de infantería de Marina don Antonio Luque.

Proponiendo la provisión del mando de la provincia marítima de Alicante a favor del capitán de navío don Antonio Cal Díez.

#### POSICIONES QUE RESISTEN

Las posiciones del sector de Mexerah continúan resistiéndose, siendo la más avanzada la de Kalaá mandada por el famoso cabo de Sicilia, hoy ya sargento, Martín Ramos.

La aviación continúa haciendo prodigiosos vuelos para aprovisionarlos.

#### EN LA PRESIDENCIA

Al llegar esta tarde a la Presidencia el marqués de Magaz manifestó a los periodistas que no tenía noticias que comunicarles sobre Marruecos, pues únicamente había recibido dos o tres partes de servicio los cuales demuestran la tranquilidad que

reina en la zona del protectorado.

El presidente interino ha variado las horas de recibir visitas. Estas serán desde mañana de diez a dos y de tres a cinco de la tarde.

Tarrasa, 17

#### LLEGADA DEL CARDENAL

A las once de esta mañana ha llegado a Can Amat, procedente de Barcelona, el cardenal doctor Reig. En el auto de la Presidencia de la Mancomunidad venían, acompañando a Su Eminencia, su familiar doctor don Francisco Vila, don Alfonso Sala y el comandante militar de esta zona.

Aguardaban en Casa Amat al doctor Reig, el prior de Tarrasa doctor don José Molera, el párroco de San Pedro, el capellán de la casa doctor Rovira y el jefe de la línea de la guardia civil teniente don Manuel Pintado.

Esta tarde, de seis a siete, recibirá a las autoridades. Mañana bendecirá la unión de la hija del presidente de la Mancomunidad, Carmen Sala, con el distinguido joven Jaime Fontrodona.

Entre otros personajes asistirán a la boda el obispo de Vich doctor Muñoz, el gobernador civil, el capitán general, el alcalde de Barcelona señor barón de Viver y el presidente de la Diputación.

El cardenal doctor Reig, el próximo domingo, a las siete y media celebrará misa de comunión en la parroquia del Santo Espíritu.

Imprenta de J. Pijoán.—Tarragona.

## MUEBLES

No comprar sin visitar esta casa

PRECIOS BARATÍSIMOS

Rambla S. Juan, 48

## MUEBLES DE LANCE

compro, como pisos enteros, bars, tiendas y demás.

Rambla San Juan, número 78.

XVIII

XXIII

XXII

XIX

diant Canonicos, Presbiteros, Comensales et Beneficiatos dictae Ecclesiae Tarraconensis quominus libere celebrare possint quedam aniversaria quae per ipsos in dicta Ecclesia de Miraculo certis diebus ex dispositione illorum qui illa fundarunt celebrare consueverunt, sed in ibi ea per canonicos; comensales et Beneficiatos predictos celebrare, permittent, neque etiam impediunt Beneficiatum Beneficii sub invocatione Sancti Spiritus in dicta ecclesia de Miraculo instituti, quominus servitutum adquam faciendam in dicta Ecclesia ex fundatione dicti beneficii tenetur, libere in eadem Ecclesia faciat et missas in ibi celebret, prout hactenus fecit et ex fundatione tenetur. Neque de collatione beneficii hujusmodi que ad ipsum Dominum Thesaurarium pertinere dignoscitur aliquo modo se intromittent, quam ipse Thesaurarius sibi specialiter et expresse reservet, nec in Monasterium seu illius Ministrum et Conventum ulla tenus transferre intendit et ut illa semper sibi et Thesaurariis, qui pro tempore fuerint salva remaneat, nullo unquam tempore Minister et conventus predicti unionem Beneficii hujusmodi impetrare possint, quam si fecerint, secus, concessio pro non facta teneatur. Quodque teneantur Minister et Conventus Monasterii hujusmodi et illius fratres ire ad processiones solemnes, videlicet in die Sanctissimi Corporis Christi et Sanc-

et hujus Sanctae Ecclesiae decus et presentis Civitatis ornamentum apertissime cedet. Et cum summa sit ratio quae pro religione facit et propterea his et aliis diligenter consideratis et attentis dixerunt ipsis Dominis Commissariis videri justas esse causas propter quas et honestas conditiones cum quibus dismembratio et dissolutio unionis Ecclesiae predictae de Miraculo ab ista Thesauraria ac illius concessio et applicatio dicto ordini et Monasterio in ea erigendo fieri postulat et ita jure fieri posse at que debere; juribus tamen hujus Sanctae Ecclesiae et illius Illustrissimi et Reverendissimi Domini Archiepiscopi semper salvis et illis remanentibus quibus nullatenus in aliquo derogari debet. Qua relatione, ut prefertur, facta, prefati admodum Reverendi Canonici et Capitulum habito super relatis debitu tractatu et matura deliberatione inde subsequuta, atenta relatione per dictos dominos Comissarios facta et attento quod dicta Ecclesia Beatae Mariae de Miraculo concessa et unita fuerat ipsi Thesaurariae in relevationem et exonerationem onerum eidem injunctorum et quia nunc potius cedit in dampnum quam in utilitatem aliquam et con convenit quae in exonerationem dantur in dispendium redundare et atenta etiam imprimis causa propter quam dicta dismembratio et separatio ab ipsa Thesauraria fieri petitur ut puta pro erectione et cons-

votionis christi fidelium quo olim urgente Ecclesia predicta de Miraculo frequentabatur et propterea etiam emolumenta et obventiones ejusdem Ecclesiae defecerunt et divinus cultus valde diminutus est, et quodammodo negligi videatur, cum non adsint qui missis et aliis divinis officiis, quae ibi celebrantur intersint. Ad haec considerato, quod si Monasterium de quo agitur, in dicta Ecclesia erigatur, et construat uti convenit et designatum est, inde divinus cultus in eadem ecclesia mirum in modum angebitur et ipsa Ecclesia frequentabitur et populi devotio recalescet et maxima sumet incrementa propter continuam Conventus ac Fratrum in ea residentiam et jugem Divinorum officiorum celebrationem, apparet manifeste et nullatenus dubitari potest, quod dismembratio dictae Ecclesiae de Miraculo a dicta Thesauraria et concessio illius cum applicatione omnium reddituum rerum et bonorum ac jurium et pertinentiarum ejusdem, dicto ordini seu Monasterio in ea erigendo et construendo, ut prefertur faciendi et exoneratione ipsius Thesaurariae a solutione pensionis predictae decem librarum ac curae et administrationis dictae Ecclesiae in maximam et evidentem utilitatem dictae Thesaurariae cedet. Et rursus quod erectio et constructio dicti Monasterii in eadem Ecclesia de Miraculo faciendi in summum Dei Genitricis honorem et divini cultus in dicta Ecclesia augmentum

tae Teclae et quoties, propter occurrentes necessitates, Brachium Sanctae Teclae processionaliter defertur; aut aliqua alia processiones solemnes per Prelatum, seu Capitulum indurunt. Insuper teneatur ipse Reverendus Pater Minister Provincialis et ordo prefatus intra sex annos proxime venturos a die habitae per eos possessionis dictae Ecclesiae construere domum dicti Monasterii et in eo Conventum fratrum dicti ordinis constituere in quo sint adminus sex fratres quorum quatuor ad minus sint presbiteri et interim dum Monasterium construitur commorentur in domibus dictae Ecclesiae ad minus tres fratres quorum duo sint presbiteri. Quod si in construendo Monasterio hujusmodi negligentes fuerint aut id facere distulerint dictis sex annis transactis et opere predicto non completo, saltem eo modo quo in ibi comode sex illi fratres habitare possint, pressens dismembratio et concessio pro non facta habeatur, possit que Thesaurarius predictus et successores sui propria autoritate ad possessionem dictae ecclesiae regredi et illam ut prius retinere.

Qua relatione facta et in dicto Capitulo super negotio hujusmodi matura tractu habito et deliberatione facta, prefati domini Canonici et Capituli die decima quarta mensis Maji anni predicti, more et loco solitis capitulariter convocati, deputarunt in vissores et eorum quae relatasunt, ac

# GRAN CUCHILLERIA FINA DE CAMILO LAMAS - VACIADOR

UTENSILIOS COMPLETOS DE BARBERIA, CUBIERTOS, etc., etc,  
**PARAGUAS GARANTIZADOS, Sombrillas y BASTONES de todas clases (fabricación especial)**

Grandes existencias

Ultimas novedades

Precios incompetibles

Unica en su género

Precio fijo

CONFECCIONES, TELAJS Y COMPOSTURAS A GUSTO DEL CLIENTE

UNIÓN, 18 - Teléfono 717 - Tarragona

## UNIÓN MERCANTIL TARRACONENSE

AGENCIA DE NEGOCIOS. MATRICULADA - 200 000 Ptas DE GARANTIA EN FINCAS Y VALORES DEL ESTADO  
 ABOGADO ASESOR : AGENCIA EN MADRID

Asuntos jurídicos y administrativos : Cobro de créditos : administración de fincas

Nos encargamos de asuntos litigiosos, corriendo los gastos de nuestra cuenta - Consulta gratis - Cobro de créditos sin gastos para el acreedor - Administración de fincas rústicas y urbanas, con anticipo de rentas; desahucios a nuestro cargo - Facilitamos con rapidez: Certificados de última voluntad y de penados - Publicación de Edictos y Balances en la "Gaceta", - Legalizaciones en los Ministerios, Consulados y Embajadas - Traducción de documentos por la INTERPRETACION DE LENGUAS - Recogida de títulos y certificaciones en los ministerios - REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS - PATENTES DE INVENCION.

SAN FRANCISCO, 19, 1.º, Tarragona - APARTADO Núm. 11 - DESPACHO de 4 a 7

EL MEJOR PURGANTE CONOCIDO AGUAS MINERALES NATURALES DE

PROPIETARIOS  
**VIUDA E HIJOS DE R. J. CHÁVARRI**  
 LEALTAD, 12 - MADRID

# CARABAÑA

DEPURATIVAS  
 ANTIBILIOSAS  
 ANTIHERPÉTICAS

AVISO: Rechácese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerrados

# Cor-Pik

## CALLICIDA MODELO

LOS CALLOS (Ulls de poll) Y LAS DUREZAS (Duricias)  
 SE CURAN SIEMPRE USANDO ESTE IDEAL CALLICIDA

Millares de personas que andaban con pena  
 bendicen el momento en que conocieron tan

**maravilloso remedio**

De venta: J. Sans Bajada de Misericordia, 2.-Tarragona

**A. CENDRA**

ODONTOLOGO  
 Enfermedades  
 boca y dientes

Rambla S. Juan 37, 1.º  
 (esquina San Agustín)

Consulta de 10  
 a 12 y de 3 a 7

**DR. NADAL** ANÁLISIS  
 FARMACIA

ESPECIFICOS - Mayor, 14

REVISTA PARROQUIAL

-DE-

Acción Social Católica

Dirección y Administración: Plaza  
 del Progreso, 5, Madrid.

Precio de suscripción: UNA peseta  
 ANUAL.

El pago de la peseta anual de suscripción da derecho a todos los números y a los índices analítico y alfabético y a la portada.

A los Párrocos que contribuyan al sostenimiento de la Revista con cantidad menor de una peseta, pero que no baje de quince céntimos, se les servirá todo el año, pero no tendrán derecho a los índices y a la portada.

A los que no envíen ni siquiera los quince céntimos se les dejará de enviar la Revista, entendiéndose que no la leen o que no quieren recibirla.

ANTIGUA CASA EXCLUSIVA

EN

**GENEROS DE PUNTO**

**VIUDA DE GONZALO COMELLA**

10, Cardenal Casañas, 10

BARCELONA

Cerrado los domingos y dias festivos

xx

causarum propter quas expedit rem ita fieri cognitores admodum Reverendos Dominos Rafaellem Joannem Gili Archidiaconum Villæ sicæ et Andream Ludovicum Gili utriusque juris doctores canonicos ejusdem Ecclesiæ et Magnificos Joannem Arbos et Ludovicum Pons de Icart U. I. D. cives Tarraconæ, dicti Reverendi Capituli Advocatos et super premissis eisdem commissi fecerunt. Qui quidem domini Commissarii, visores et cognitores prefati ad Ecclesiam predictam de Miraculo accedentes et illam atque illius ornamenta, domos, terras et possessiones ac res et bona ad eam pertinentia et spectantia prospicientes et presentem illorum statum etiam atque etiam diligenter considerantes et animadvertentes, matura deliberatione, super premissis sibi ut prefertur commissis inter ipsos facta, die veneris prima Junii anni predicti, in mea dicti et infrascripti Notarii et secretarii presentia, in pleno Capitulo in Capella Corporis Christi, in claustris dictæ Ecclesiæ Tarraconensium, constructa, de mandato infrascripti Reverendi Vicarii Generalis et ad vocem dormitorarii, ut moris est, congregato in quo presentes fuerunt admodum Reverendi Domini Rafael Doms, Archidiaconus maior; Rafael Joannes Gili, Archidiaconus Villæ sicæ; Rafael Llorens, Archidiaconus Sancti Laurentii; Melchor de Biure Thesaurarius; Vicarius Generalis pro dicto Reve-

rendo Capitulo administratore Archiepiscopatus Tarraconensis, sede Archiepiscopali ejusdem pastoris solatio destituta; Petrus Terre; Joannes Mallafre; Ludovicus Joannes Robuster; Joannes Rossell; Matheus Tarragó; Petrus Fortuny; Felix Serra; Andreas Ludovicus Gili; et Franciscus Mascaró, omnes canonici dictæ Ecclesiæ Retulerunt quod attentis et consideratis oneribus quæ ratione dictæ Ecclesiæ de Miraculo Thesauraria hujus Sanctæ Ecclesiæ ac Thesaurario pro tempore existente incumbunt tum in solvendo quotannis pensionem illam decem librarum Sacristiæ hujus Ecclesiæ, tum inde serviri faciendo dictæ Ecclesiæ de Miraculo per Idoneum Presbiterum qui in dicta Ecclesia resideat, et in domibus ejusdem Ecclesiæ continue inhabitet et commoretur cum uno scolarum, tum vero in reparatione ipsarum domorum, quæ maxima nunc indigent. Et animadversa itidem difficultate inveniendi Presbiterum idoneum qui dictæ Ecclesiæ deserviet propter paucitatem clericorum, qui difficile hoc tempore ad Ordines sacros promoveri possunt et qui inveniuntur, nisi maxima mercede eis constituta, ministerio servitutis hujusmodi subijcere dedignantur. Considerata etiam modica utilitate quæ ipsæ Thesauraria provenit ex dicta Ecclesia ac illius possessionum fructibus, et annuis redditibus qui admodum tenues sunt. Attenta insuper, quod calor de-

xxi

xxiv

trictione Monasterii Ordinis SSmæ Trinitatis in eadem Ecclesia quæ separari postulatur ex quo maxime Divinus cultus in eadem Ecclesia augetur. Vissis insuper et consideratis conditionibus in conventionem desuper inita expressisque licite et honeste et juri conformes esse perhibentur. Idcirco his et aliis consideratis, suum, desuper, premissis prestare dixerunt consensum pariter et assensum omni meliori modo quo de jure possunt et debent salvis tamen semper juribus hujus Sanctæ Ecclesiæ et illius Illustrissimi et Reverendissimi Domini Archiepiscopi et Sanctæ Sedis Apostolicæ beneplacito et non aliter nec alio modo pro quo humiliter supplicare dixerunt. Preterea autem die jovis septima mensis junii anno predicto a Navitate Domini millesimo quingentesimo septuagesimo sexto admodum Reverendi Domini Rafael Doms Archidiaconus maior, Antonius Joannes Delgado Sacrista Vicarius generalis pro dicto admodum Reverendo Capitulo Administratore Archiepiscopatus Tarraconensis, sede Archiepiscopali eodem Pastoris solatio destituta, Rafael Joannes Gili, Archidiaconus ville sicæ; Rafael Llorens, Archidiaconus Sancti Laurentii; Melchor de Biure, thesaurarius; Petrus Terré; Joannes Mallafre; Ludovicus Joannes Robuster; Joannes Rossell; Mateus Tarragó; Petrus Fortuny; Jacobus Roig; Felix Serra; Andreas Ludovicus Gili; et

xvii

in eadem capella et altari reponere, neque etiam in Ecclesia aliam capellam sub invocatione Beatæ Mariæ de Remedio aut alterius cujuscumque nuncupationis erigere seu construere, sed quod remaneat capella et nuncupatio Beatæ Mariæ de Miraculo sola in dicta Ecclesia prout hactenus semper nuncupata fuit, ita ut et Ecclesia et Monasterium erigendum hujusmodi Beatæ Mariæ de Miraculo et non alio nomine seu nuncupatione nominetur et appellatur. Neque in ipsa ecclesia quemquam sepelliri permittant nisi opposito super sepultura ipsa lapide quadrato qui cum pavimento ipsius Ecclesiæ decentur adhequetur, aut in vase quod vulgo carnerium vocatur inibi constructo et effosso ne decor pavimenti Ecclesiæ deformetur. Quodque Minister et Conventus Monasterii predicti erigendi de juribus funeralium et sepulturarum quæ in dicto Monasterio pro tempore fient, quartam partem solvant dictæ Sacristiæ Ecclesiæ Tarraconensis et quartam partem panis hospitali inter ipsum et parroquiales ut moris est dividendam; et permittent hospitalarium in dicta Ecclesia de Miraculo et simiterio si quod ibi erigetur repultras fodere et jus faciendi sepulturas eidem integrum reservabunt neque alium preter ipsum in ibi sepulturas fodere permittent prout alia monasteria hujus Civitatis solvere et facere consueverunt et solvunt. Quodque nullo modo im-